

## BASES



**Organiza:** Ayuntamiento de l'Alcora  
**Fechas a recordar:** Inscripciones: hasta el 20 de enero de 2022  
Exposición: 7 de octubre a 30 de diciembre de 2022

1. El Concurso Internacional de Cerámica de l'Alcora – CICA – tiene como objetivo el fomento de la creatividad artística en cerámica, ofreciendo un espacio de promoción a los artistas plásticos de todo el mundo.
  2. Podrán participar, tanto de forma individual como colectiva, personas de cualquier país del mundo. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras realizadas de manera mayoritaria con materiales cerámicos, que serán originales e inéditas. No se admitirán trabajos industriales o seleccionados en otros concursos.
  3. Las obras no podrán exceder de 2 m en cualquier de sus dimensiones.
  4. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 20 de enero de 2022. Descarga de la ficha de inscripción: [www.museualcora.com](http://www.museualcora.com). Las inscripciones se podrán enviar desde la misma página web o por correo electrónico ([museu@alcora.org](mailto:museu@alcora.org) / [cica@museualcora.com](mailto:cica@museualcora.com)). Se adjuntará la ficha de inscripción debidamente cumplimentada, el currículum profesional, 3 imágenes de cada obra, sobre fondo neutro, en formato jpg (máximo 3,5 Mb cada imagen) y una declaración artística (*artist statement*) de 150 palabras como máximo de las obras presentadas.
  5. Toda la documentación de las inscripciones quedará en propiedad del Museu de Ceràmica de l'Alcora.
  6. De entre las inscripciones recibidas, una Comisión Técnica designada por el Ayuntamiento de l'Alcora seleccionará un máximo de 45 obras finalistas, a partir de las imágenes y documentación remitida, atendiendo a criterios como la calidad y originalidad de las obras presentadas, sus características técnicas o su aportación al conjunto de la exposición de obras finalistas. Su decisión será inapelable.
- Las obras finalistas formarán parte de una exposición desde el día 7 de octubre al 30 de diciembre de 2022, y figurarán en el catálogo que se editará con motivo del 41 CICA 2022.
7. El jurado estará formado por entre 3 y 5 personas de reconocida experiencia en el mundo de la cerámica y del arte. Estará presidido por el alcalde de l'Alcora y actuará como secretario el director del Museo de Cerámica de l'Alcora, ambos con voz pero sin voto.
  8. Los premios estarán sometidos a la correspondiente retención fiscal. Para hacer efectivo el pago, los ceramistas premiados residentes en territorio español tendrán que presentar certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; los residentes en otros países, aportarán certificado de residencia fiscal en el correspondiente país.
- Excepto causa de fuerza mayor, será obligatoria la presencia de los autores premiados en el acto de entrega de los premios (7 de octubre de 2022). A tal efecto, el Ayuntamiento de l'Alcora proporcionará el alojamiento a los ceramistas galardonados.
9. Los premios que se conceden al amparo de esta convocatoria ascienden a 18,000,00 euros. De los cuales, los premios 1º y 2º (12.000 euros) se imputarán con cargo en el Presupuesto General del 2022. El pago del resto de los premios (3º y Premio Caja Rural) será responsabilidad de los correspondientes patrocinadores (General F.Michavila y Caja Rural de

l'Alcora respectivamente). La eficacia de la presente convocatoria estará sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de l'Alcora del 2022.

10. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de l'Alcora, pasando a formar parte de los fondos del Museu de Ceràmica de l'Alcora. Los ceramistas premiados no podrán participar en la siguiente edición del CICA.

11. Se establecerá un plazo para recoger las obras no premiadas. Transcurrido el mismo, si alguna obra no hubiera sido retirada se entenderá que el autor renuncia a ella, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento de l'Alcora a todos los efectos.

12. Es responsabilidad del autor el traslado de las obras y su correcto embalaje, pues este será utilizado para la devolución de las obras por agencia. Todos los gastos del traslado de las obras antes y después de la exposición correrán a cargo del concursante.

13. Las normas y condiciones de este concurso se entenderán aceptadas por el mero hecho de participar. Para todo aquello no especificado en estas Bases, o para cualquier duda que pudiera derivarse de su interpretación, el Ayuntamiento de l'Alcora se reserva la expresa y exclusiva competencia al respecto.

14. La participación en el CICA lleva implícita la cesión de los derechos de reproducción, en cualquier soporte o medio, de la imagen de las obras seleccionadas para usos relativos a la promoción, divulgación o publicidad del propio Concurso, del Museu de Ceràmica de l'Alcora u otras actividades organizadas o patrocinadas por el Ayuntamiento de l'Alcora.

15. Las presentes bases se publicarán al BOP de Castelló (<https://bop.dipcas.es>), en la página web del Ayuntamiento de l'Alcora ([www.lalcora.es](http://www.lalcora.es)).

## PREMIOS

- **1r PREMIO: 7.000 €.** Patrocinado por el Ilmo. Ayuntamiento de l'Alcora.
- **2n PREMIO: 5.000 €.** Patrocinado por la Excma. Diputación Provincial de Castelló.
- **3r PREMIO: 3.000 €.** Patrocinado por el General del Aire D.Federico Michavila.
- **PREMIO CAIXA RURAL: 3.000 €.** Patrocinado por la Caja Rural San José de l'Alcora, otorgado por votación popular tras la clausura de la exposición. No acumulable al resto de premios.